



4048795

AUTO N. 01447

**“POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE Y SE TOMAN
OTRAS DETERMINACIONES”**

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En cumplimiento de las facultades legales conferidas por la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Decreto Ley 2811 del 18 de diciembre de 1974, en armonía con lo establecido en el Decreto 948 de 1995, la Resolución 627 del 7 de abril de 2006, la Resolución 6919 del 19 de octubre de 2010 expedida por la Secretaria Distrital de Ambiente, la Ley 1333 del 21 de julio 2009, Ley 1437 del 18 de enero de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y las facultades conferidas por la Resolución 1037 del 28 de julio de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente, adicionada por la Resolución 3622 del 15 de Diciembre de 2017, en concordancia con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 del 4 de mayo de 2009 y,

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

Que mediante la Resolución No. 00781 del 18 de abril de 2017, la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría dispuso:

“(…)

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar responsable al señor **HAROLD ANDRÉS VERA CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.800.128, en calidad de propietario y/o responsable del establecimiento comercial **BAMBULA VIDEO BAR**, identificado con matrícula mercantil No. 02049699 de 13 de diciembre de 2010, ubicado en la avenida calle 8 sur No. 37-90 Localidad de Puente Aranda de Bogotá D.C., del cargo segundo formulado mediante Auto No. 01523 de 13 de agosto de 2013, consistente en generar ruido que traspasó los límites de una propiedad en contravención de los estándares permisibles de presión sonora o dentro de los horarios fijados por las normas respectivas, según se establece en el artículo 45 del Decreto 948 de 1995, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Imponer al señor **HAROLD ANDRÉS VERA CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.800.128, en calidad de propietario y/o responsable del establecimiento comercial **BAMBULA VIDEO BAR**, identificado con matrícula mercantil No. 02049699 de 13 de diciembre de 2010, la **SANCIÓN de MULTA** por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (4.101.057)**.

(…)”



El Acto Administrativo anteriormente mencionado, fue Notificado por Aviso al señor **HAROLD ANDRÉS VERA CASTELLANOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.800.128, el día 22 de agosto de 2017, quedando debidamente ejecutoriado el 6 de septiembre de 2017.

Que el artículo octavo de la Resolución No. 00781 del 18 de abril de 2017, dispuso:

"ARTÍCULO OCTAVO. - Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer personalmente o por intermedio de apoderado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación y con el lleno de los requisitos legales contemplados en los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en concordancia con lo expuesto en el artículo 30 de la ley 1333 de 2009."

No obstante, lo anterior, el señor **HAROLD ANDRÉS VERA CASTELLANOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.800.128, **NO Presentó Recurso de Reposición contra la Resolución No. 00781 del 18 de abril de 2017**, por lo que quedó ejecutoriada el día 6 de septiembre de 2017.

Que en virtud de los Memorandos Nos. 2017IE179375, 2017IE179377 y 2017IE179381 del 13 de septiembre de 2017, la Dirección de Control Ambiental Remite el Acto Administrativo de la Resolución No. 00781 del 18 de abril de 2017, al Subsecretario General y de Control Disciplinario, a la Subdirección Financiera y la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente para lo pertinente en sus competencias.

II. CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que la regulación constitucional de los recursos naturales en Colombia, se estructura a partir de la duplicidad del concepto de protección, el cual es atribuido tanto al Estado y a los particulares, como así lo describe el artículo 8 de la Constitución Política.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, estableciendo que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines y en su artículo 80 prevé que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, indica que el Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.



Que a su vez el artículo tercero, Principios Orientadores del Código Contencioso Administrativo, del Título I Actuaciones Administrativas, prevé: *“Las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción”.*

Que el principio de eficacia, manifiesta que se deberá tener en cuenta que los procedimientos deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales con el fin de evitar decisiones inhibitorias.

Que en *“virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas”.*

Que así mismo, el artículo 267 del Código Contencioso Administrativo establece:

“ARTÍCULO 267. En los aspectos no contemplados en este código se seguirá el Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la jurisdicción en lo contencioso administrativo”.

Al referir la procedencia del archivo de un expediente y/o actuación administrativa, es preciso aclarar que el Código de Procedimiento Civil (Decreto 1400 de 1970), fue derogado por el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el cual entró en vigencia íntegramente desde el primero (01) de enero de 2016 (Acuerdo No. PSAA15-10392 del 1 de octubre de 2015 Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura).

En este orden de ideas, el artículo 122 del Código General del Proceso, formación y archivo de los expedientes establece que: *“El expediente de cada proceso concluido se archivará (...)”.*

III. CONSIDERACIONES DE LA SECRETARÍA

DEL CASO EN CONCRETO

Que la Resolución No. 00781 del 18 de abril de 2017, mediante la cual se Resolvió el Proceso Sancionatorio Administrativo de Carácter Ambiental en contra del señor **HAROLD ANDRÉS VERA CASTELLANOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.800.128, la cual quedó debidamente ejecutoriada y en firme el día 6 de septiembre de 2017. Sin embargo, para que el proceso finalice en debida forma, se hace necesario ordenar el archivo del expediente que contiene todos los documentos y las diligencias surtidas, y que finalizaron con la expedición del Acto Administrativo en comento.



De acuerdo a lo expuesto en los párrafos anteriores, resulta procedente archivar las diligencias administrativas adelantadas por esta Entidad contra del señor **HAROLD ANDRÉS VERA CASTELLANOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.800.128, dentro del proceso **SDA-08-2012-473**, por cuanto el procedimiento administrativo ha concluido.

Así pues, esta Dirección ordenará el archivo del expediente **SDA-08-2012-473**.

IV. COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que en relación con la competencia de esta Entidad, es preciso señalar que mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, se modificó la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades del Distrito, dentro de las cuales se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a la cual se le asignó, entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignando las funciones de sus dependencias dentro de las cuales, está la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales la Secretaría otorga, concede, niega, modifica los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo contemplado en la Resolución 1037 del 28 de julio de 2016, en su numeral 8º del artículo primero, se concluye que por expresa delegación que, le corresponde a la Dirección de Control Ambiental, "...8. Expedir los actos que ordenan el archivo, desglose, acumulación, ordenación cronológica y re-foliación de actuaciones administrativas en los procesos de carácter sancionatorio..." de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Control Ambiental,

DISPONE

4



ARTICULO PRIMERO. - Ordenar el Archivo del Expediente SDA-08-2012-473, correspondiente al Proceso Sancionatorio Ambiental adelantado en contra del señor **HAROLD ANDRÉS VERA CASTELLANOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.800.128, por las razones expuestas en la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - Comunicar al Grupo de Notificaciones de esta Secretaría, para que procedan al archivo físico del expediente **SDA-08-2012-473** y sus actuaciones administrativas de que trata el artículo primero de esta Auto.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al señor **HAROLD ANDRÉS VERA CASTELLANOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.800.128, en las siguientes direcciones: En la Avenida Calle 8 Sur No. 37-90 de la Localidad de Puente Aranda y en la Carrera 50 No. 19-42, ambas de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con el artículo 67 y s.s. de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUATO. - Contra el presente Auto **NO** procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUMPLÁSE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de marzo del año 2018

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró:

MANUEL ALEJANDRO BOTÍA
CARDOZO

C.C: 1136879529 T.P: N/A

CONTRATO	FECHA	
20170189 DE	EJECUCION:	09/10/2017
2017		

Revisó:

IVONNE ANDREA PEREZ MORALES

C.C: 36066367 T.P: N/A

CONTRATO	FECHA	
20180501 DE	EJECUCION:	24/10/2017
2018		

Aprobó:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Firmó:

CARMEN LUCIA SANCHEZ
AVELLANEDA

C.C: 35503317

T.P:

N/A

CPS: FUNCIONARIO
FECHA EJECUCION:

30/03/2018

Expediente No. SDA-08-2012-473

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	VERA CASTELLANOS HAROLD ANDRES
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002049695
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 80800128
Último Año Renovado	2015
Fecha Renovación	20150227
Fecha de Matrícula	20101213
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	1179000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



Ver Expediente

Actividades Económicas

* 5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas

Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CR 50 NO. 19 42
Teléfono Comercial	2028192
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CR 50 NO. 19 42
Teléfono Fiscal	2028192
Correo Electrónico	harold.vera@hotmail.es

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		BAMBULA VIDEO BAR	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión cardona2017](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación: 2018EE80429 Proc 4048795 Fecha: 2018-04-13 16:46
Tercero: 80800128-8 - BAMBULA VIDEO BAR
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor(a):

HAROLD ANDRES VERA CASTELLANOS

Dirección: Carrera 50 No. 19 – 42

Teléfono: 2028192

Correo electrónico: harold.vera@hotmail.es

Ciudad

Ref. Comunicación Auto No. 01447 del 30 de marzo de 2018

Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia, remito copia íntegra, completa y legible del siguiente acto administrativo de carácter ambiental, para su conocimiento y trámite pertinente, en cumplimiento de lo contenido en su parte resolutive:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO	PÁGINAS	ACTUACIÓN	EXPEDIENTE
1	AUTO	01447 DE 2018	06	POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.	SDA-08-2012-473

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802 o acercarse a la Av. Caracas No. 54 - 38.

Cordialmente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9605731

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 20 | PESO TOTAL (kg): 4

FECHA PREADMISIÓN: 13/04/2018 17:47:59

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA
(CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS
COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO
DE LA RUTA
FIRMA

FECHA DE ENTREGA:
HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE
(TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE
ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

Juan Zorrilla S
[Signature]

Jose Rojas
[Signature]

13 ABR 2018

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$106.300

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$106.300



00000000005731

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9605731

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN933785703CO	YENNY ANDREA LARROTA NIÑO	AV. CALLE 19 No. 14 - 32	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN933785717CO	MARIELA TURRIAGO RAMIREZ	CARRERA 33 No. 64 C - 34 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN933785729CO	DIOSELINA PEDREROS TORRES	CARRERA 81 D No. 13 F - 34	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN933785734CO	EDGAR ALONSO AUSIQUE MORENO	TRANSVERSAL 241 No. 14 A - 28 SUR PISO 3	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN933785748CO	EDGAR ALONSO AUSIQUE MORENO	CALLE 13 SUR No. 24 H - 18 APTO 514	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN933785751CO	EDGAR ALONSO AUSIQUE MORENO	CALLE 17 SUR No. 24 H - 10	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN933785765CO	EDGAR ALONSO AUSIQUE MORENO	CARRERA 26 No. 17 B - 35 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN933785779CO	SEGUNDO ALEXANDER MARIN FLOREZ	CARRERA 66 C BIS No. 42 - 63 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN933785792CO	SEGUNDO ALEXANDER MARIN FLOREZ	AV CARRERA 86 C BIS No. 42 - 63 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN933785796CO	SEGUNDO ALEXANDER MARIN FLOREZ	AV CARRERA 86 C BIS No. 5 - 60 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN933785805CO	HAROLD ANDRES VERA CASTELLANOS	CARRERA 50 No. 19 - 42	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN933785819CO	HAROLD ANDRES VERA CASTELLANOS	AVENIDA CALLE 8 Sur No. 37 - 90	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN933785833CO	FABIC HERNAN MENDOZA MALDONADO	CARRERA 66 A No. 66 - 72	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN933785840CO	FABIO HERNAN MENDOZA MALDONADO	CALLE 51 Sur No. 90 A - 54	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN933785840CO	MILCIADES HERNANDEZ RIVEROS	CARRERA 13 No. 13 - 24 OFICINA 517	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN933785853CO	MILCIADES HERNANDEZ RIVEROS	CARRERA 34 No. 6 A - 54	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN933785867CO	CORNELIA MARIA NISPERUZA FLOREZ - ALCALDESA - ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	CARRERA 31 D No. 4 - 05	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN933785875CO	JOSE EDUARDO PRIETO BIAÑO	CARRERA 7 No. 3 - 38 BARRIO CENTAUROS SUR	PAZ DE ARPILORO	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL	0.00%	\$0	\$7,500
RN933785884CO	JUAN CARLOS CARO DOMADO	CARRERA 87 C No. 54 - 21 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5,200
RN933785895CO	DAVID ERNESTO MULLER CHAVEZ	CARRERA 53 D No. 2 B - 74	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5,200

13 ABR 2018



Iniciar sesión  

0

Ingresa un número de guía a rastrear

Rastrear

Rastrear Envío – RN933785805CO

ENTREGA

RECOLECTADO

2018-04-14

Ver Comprobante de Entrega

Ver Vista Anterior

Detalles del Envío

DESTINO	FECHA/HORA	CIUDAD	MOVIMIENTO
CTP.CENTRO A	2018-04-23 6:20: PM	BOGOTA D.C.	La prueba de entrega ha sido digitalizada.
CD.NORTE	2018-04-16 10:36 AM	BOGOTA D.C.	¡Envío entregado exitosamente!
CD.NORTE	2018-04-16 8:12: AM	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero esta en camino con tu envío y esta en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CTP.CENTRO A	2018-04-14 1:55: PM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido recibido y ha iniciado el proceso de entrega.

Mis envíos

472 El servicio de envíos de Colombia. © Copyright 2017.

Privacidad - Condiciones

Dirección Sede Principal: Diagonal 25G #95A-55 Bogotá - **Código postal:** 110911 **Teléfono de contacto Bogotá:**(57-1) 4722000 - **Nacional:** 01
8000 111 210

Atención al público: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - Sábados: 8:00 a.m. a 12:00 m. - servicioalcliente@4-72.com.co

Entrega de envíos: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. - Sábados 8:00 a.m. a 11:30 a.m.

Notificaciones judiciales: notificaciones.judiciales@4-72.com.co





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		
	CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo: UAC.CENTRO	Fecha Pre-Admisión: 13/04/2018 17:47:58	RN933785805CO	
Orden de servicio: 9605731			
1111 591	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C.T.: 899998081 Referencia: COMUNIC AUTO 1447-2018 Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NH N2 No contactado <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> FA Faltado <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apertado Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada
	Nombre/ Razón Social: HAROLD ANDRES VERA CASTELLANOS Dirección: [Redacted] Tel: [Redacted] Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111591 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A. C.C. NIT 900.047.822-59
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener: Observaciones del cliente:	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: 20 ABR 2018 C.C. Gestión de entrega: 23 ABR 2018 <input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa <input type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa	1111 473
		Wilson Ruiz C.C. 80.2 ^o 5.809	
1111473111591RN933785805CO <small>Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Mx. Transporta. Lic. de carga 000200 del 23 de mayo de 2014/Mx. RC. Rec. Mensajería Expresa 00857 de 8 septiembre del 2011 El usuario deja expresa constancia que hace conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ajustar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co</small>			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal: 110911**
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Bogotá DC

Señor(a):
HAROLD ANDRES VERA CASTELLANOS
Dirección: Av. Calle 8 Sur No. 37 – 90
Teléfono: 2028192
Correo electrónico: harold.vera@hotmail.es
Ciudad

Ref. Comunicación Auto No. 01447 del 30 de marzo de 2018

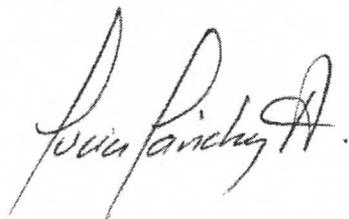
Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia, remito copia íntegra, completa y legible del siguiente acto administrativo de carácter ambiental, para su conocimiento y trámite pertinente, en cumplimiento de lo contenido en su parte resolutive:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO	PÁGINAS	ACTUACIÓN	EXPEDIENTE
1	AUTO	01447 DE 2018	06	POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.	SDA-08-2012-473

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802 o acercarse a la Av. Caracas No. 54 - 38.

Cordialmente,



CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUAREZ
Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9605731

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 20 | PESO TOTAL (kg): 4

FECHA PREADMISIÓN: 13/04/2018 17:47:59

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA
(CLIENTE)

DATOS DE QUIEN RECIBE
(TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE
ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS
COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO
DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

13 ABR 2018

John Zambals

Jorge Rojas

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor final, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



00000009605731

Sub total: \$106.300

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$106.300

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 9605731

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN933785703CO	YENNY ANDREA LARROTA NIÑO	AV. CALLE 19 No. 14 - 32	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN933785717CO	MARIELA TURRIAGO RAMIREZ	CARRERA 33 No. 64 C - 34 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN933785725CO	DIOSIELINA PEDREROS TORRES	CARRERA 81 D No. 13 F - 34	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN933785734CO	EDGAR ALONSO AUSIQUE MORENO	TRANSVERSAL 24 I No. 14 A - 26 SUR PISO 3	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN933785748CO	EDGAR ALONSO AUSIQUE MORENO	CALLE 13 SUR No. 24 H - 16 APTO 314	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN933785751CO	EDGAR ALONSO AUSIQUE MORENO	CALLE 17 SUR No. 24 H - 10	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN933785765CO	EDGAR ALONSO AUSIQUE MORENO	CARRERA 26 No. 17 B - 35 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN933785779CO	SEGUNDO ALEXANDER MARIN FLOREZ	CARRERA 86 C BIS No. 42 - 63 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN933785782CO	SEGUNDO ALEXANDER MARIN FLOREZ	AV. CARRERA 86 C BIS No. 42 - 63 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN933785796CO	SEGUNDO ALEXANDER MARIN FLOREZ	AV. CARRERA 86 C BIS No. 5 - 60 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN933785805CO	HAROLD ANDRES VERA CASTELLANOS	CARRERA 50 No. 19 - 42	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN933785819CO	HAROLD ANDRES VERA CASTELLANOS	AVENIDA CALLE 8 Sur No. 37 - 90	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN933785822CO	FABIO HERNAN MENDOZA MALDONADO	CARRERA 66 A No. 66 - 72	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN933785836CO	FABIO HERNAN MENDOZA MALDONADO	CALLE 51 Sur No. 90 A - 54	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN933785840CO	MILCHADES HERNANDEZ RIVEROS	CARRERA 13 No. 13 - 24 OFICINA 517	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN933785853CO	MILCHADES HERNANDEZ RIVEROS	CARRERA 34 No. 6 A - 54	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN933785867CO	CORNELIA MARIA MISPERUZA FLOREZ - ALCALDESA - ARANDA	CARRERA 31 D No. 4 - 05	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN933785875CO	JOSE EDUARDO PRIETO RIAÑO	CARRERA 7 No. 3 - 38 BARRIO CENTAJUROS	PAZ DE ARIPORO	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 NACIONAL	0.00%	\$0	\$7.500
RN933785884CO	JUAN CARLOS CARO DONADO SUR	CARRERA 97 C No. 54 - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN933785898CO	DAVID ERNESTO MULLER CHAVEZ	CARRERA 53 D No. 2 B - 74	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200

13 ABR 2018

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
 SECRETARIA DISTRITAL DE
 AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -
 PISO 2
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110231324
 Envío: RN933785819CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 HAROLD ANDRES VERA
 CASTELLANOS
 Dirección: AVENIDA CALLE 8 Sur No.
 37 - 90
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 111631236
 Fecha Pre-Admisión:
 13/04/2018 17:47:58
 Min. Transporte Lic de carga 0102200 del 20/05/2011
 Min. TIC Res Mensajería Expresa 0016307 del 09/09/2011

Centro Operativo: UAC.CENTRO
 Orden de servicio: 9605731
 UAC.CENTRO
 RN933785819CO

1111 617	Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C.T.: 1.899999061 Referencia: COM AUTO 1447-2018 AR Teléfono: 3776931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473	Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> C11 C2 <input type="checkbox"/> N1 N2 <input type="checkbox"/> FA <input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> FM Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	1111 473 UAC.CENTRO CENTRO A
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: HAROLD ANDRES VERA CASTELLANOS Dirección: AVENIDA CALLE 8 Sur No. 37 - 90 Tel: Código Postal: 111631236 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111617	Firma, nombre y/o sello de quien recibe: C.G. Tel: Hora: 425 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa	
Valores		Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200	Dice Contener: Observaciones del cliente: PIZZA SONY	

1111473111617RN933785819CO
 16 ABR '18
 Pedro Puentes V.
 74-245-735

Principat: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722005 Min. Transporte, Lic. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Expresa 006307 de 9 septiembre del 2011
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia, remito copia íntegra, completa y legible del siguiente acto administrativo de carácter ambiental, para su conocimiento y trámite pertinente, en cumplimiento de lo contenido en su parte resolutive:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO	PÁGINAS	ACTUACIÓN	EXPEDIENTE
1	AUTO	01447 DE 2018	06	POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.	SDA-08-2012-473

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802 o acercarse a la Av. Caracas No. 54 - 38.
 Cordialmente,



CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
 Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUAREZ
 Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54 - 38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia





ARTICULO PRIMERO. - Ordenar el Archivo del Expediente SDA-08-2012-473, correspondiente al Proceso Sancionatorio Ambiental adelantado en contra del señor **HAROLD ANDRÉS VERA CASTELLANOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.800.128, por las razones expuestas en la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - Comunicar al Grupo de Notificaciones de esta Secretaría, para que procedan al archivo físico del expediente **SDA-08-2012-473** y sus actuaciones administrativas de que trata el artículo primero de este Auto.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al señor **HAROLD ANDRÉS VERA CASTELLANOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.800.128, en las siguientes direcciones: En la Avenida Calle 8 Sur No. 37-90 de la Localidad de Puente Aranda y en la Carrera 50 No. 19-42, ambas de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con el artículo 67 y s.s. de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUATO. - Contra el presente Auto **NO** procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUMPLÁSE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de marzo del año 2018

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró:

MANUEL ALEJANDRO BOTÍA
CARDOZO

C.C: 1136879529

T.P: N/A

CONTRATO
20170189 DE
2017

FECHA
EJECUCION:

09/10/2017

Revisó:

IVONNE ANDREA PEREZ MORALES

C.C: 36066367

T.P: N/A

CONTRATO
20180501 DE
2018

FECHA
EJECUCION:

24/10/2017

Aprobó:

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Firmó:

CARMEN LUCIA SANCHEZ
AVELLANEDA

C.C: 35503317

T.P:

N/A

CPS: FUNCIONARIO FECHA
EJECUCION:

30/03/2018

Expediente No. SDA-08-2012-473

472		Motivos de Devolución		<input checked="" type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	No Existe Número				
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado				
<input type="checkbox"/>	No existe	<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	No Contactado				
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado				
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
16 ABR 18											
C.C. Centro de Distribución:						C.C. Centro de Distribución:					
71 245 735											
Observaciones:						Observaciones:					
Local Pizza Sony											

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS